



Radicado: D 2022070005807

Fecha: 29/09/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Vial, mediante oficio con Radicado 2022020047768 del 19 de septiembre de 2022, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos en el rubro de reintegros valor certificado al 19 de septiembre de 2022.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con Radicado 2022020047700 del 19 de septiembre de 2022 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2022020048516 del 21 de septiembre de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020048991 del 23 de septiembre de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, recursos provenientes del rubro de reintegros certificados al 19 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2290	172H	I-1-1-02-03-001-09	C	999999	63.398.324	Reintegros
				Total	63.398.324	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2290	125C	2-3	C24094	170054	63.398.324	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia
				Total	63.398.324	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Mónica María Ospina Gómez - Profesional Universitaria		26/09/2011
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26/09/2011
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		
Revisó y aprobó	Drana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		27/09/2011
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		22-9-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.